



INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE CASTILLA LA-MANCHA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

1 OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 17/07/2026
- b. Fecha final: 13/08/2026

3 RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:





Durante la Fase de Participación **se realizaron 73 comentarios** con **347 visitas**.

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

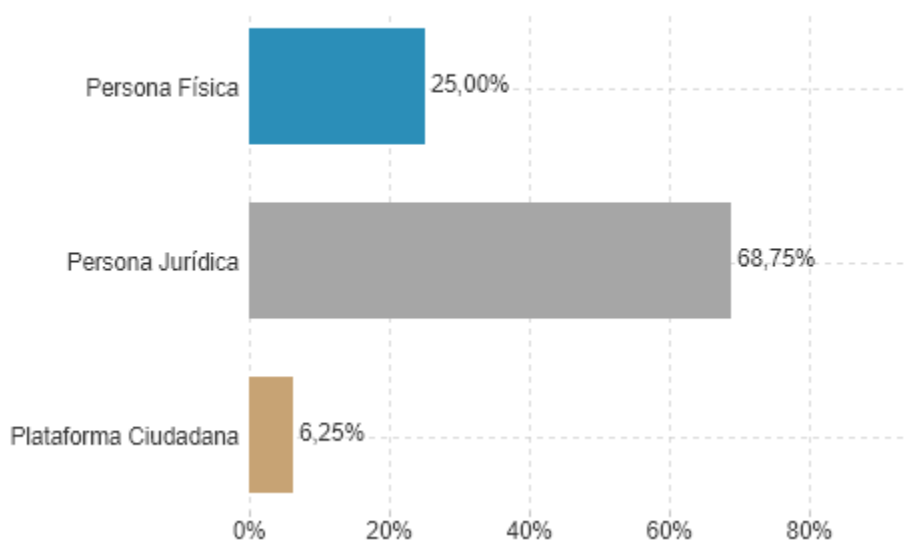


Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario

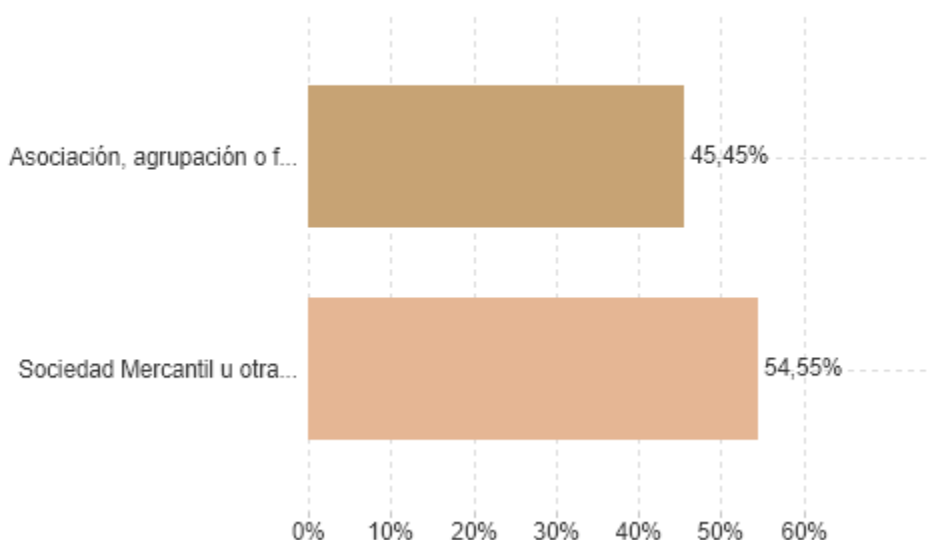


Gráfico 2: Tipo de persona jurídica



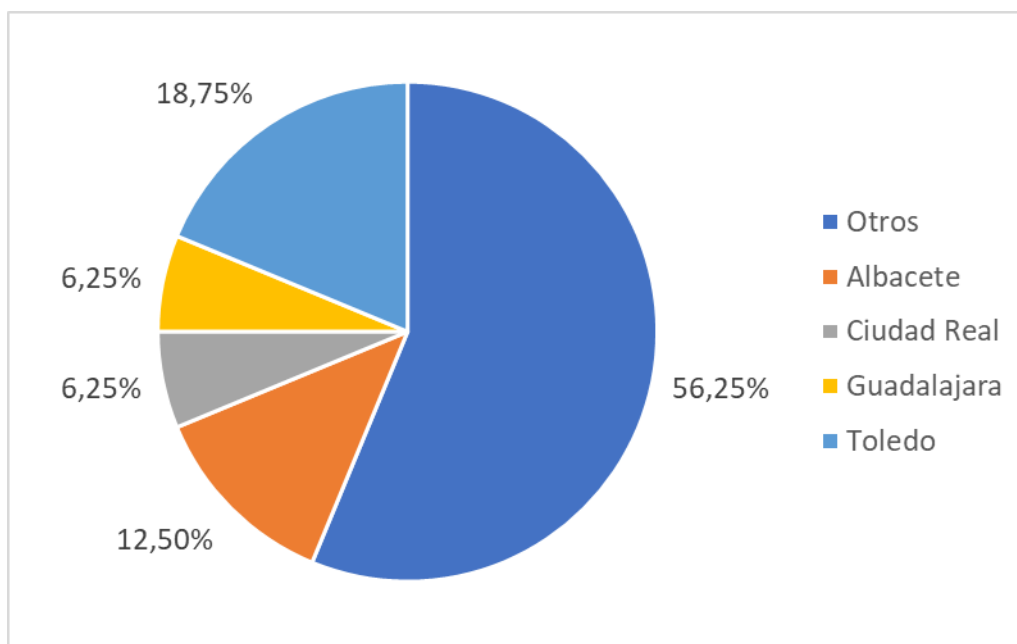


Gráfico 3. Porcentaje de participantes por provincias

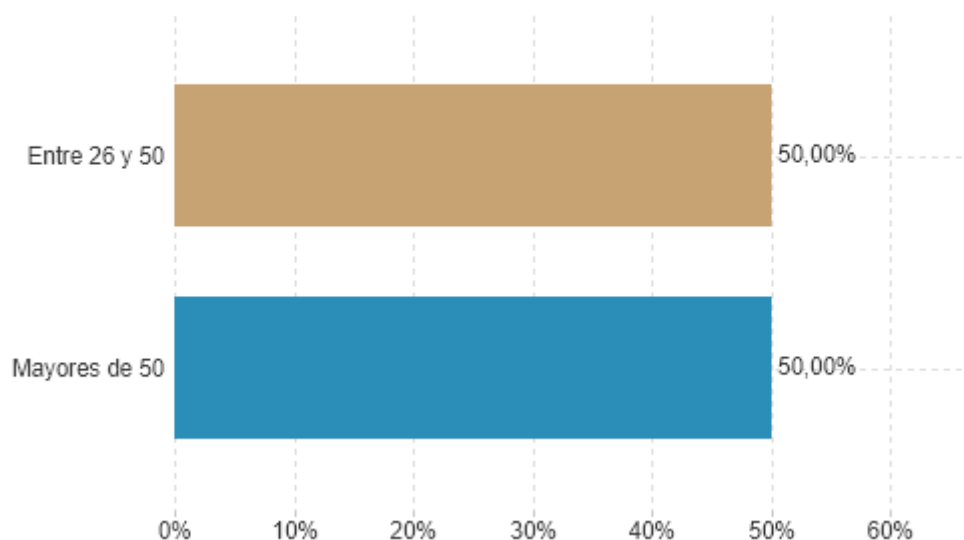


Gráfico 4. Porcentaje de participantes por grupos de edad





Castilla-La Mancha

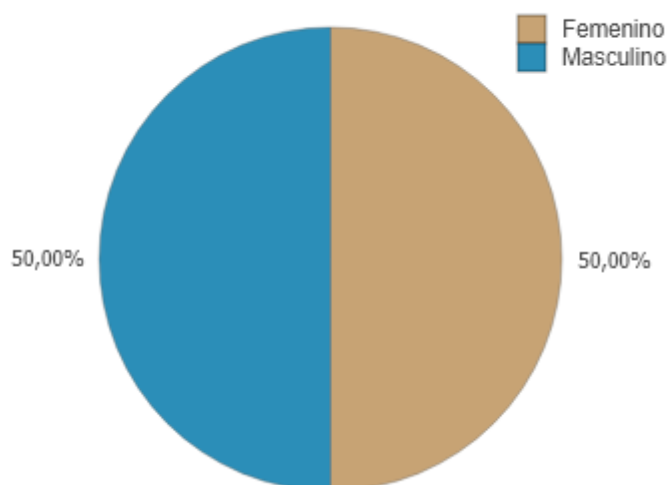


Gráfico 5. Porcentaje de participantes por sexo

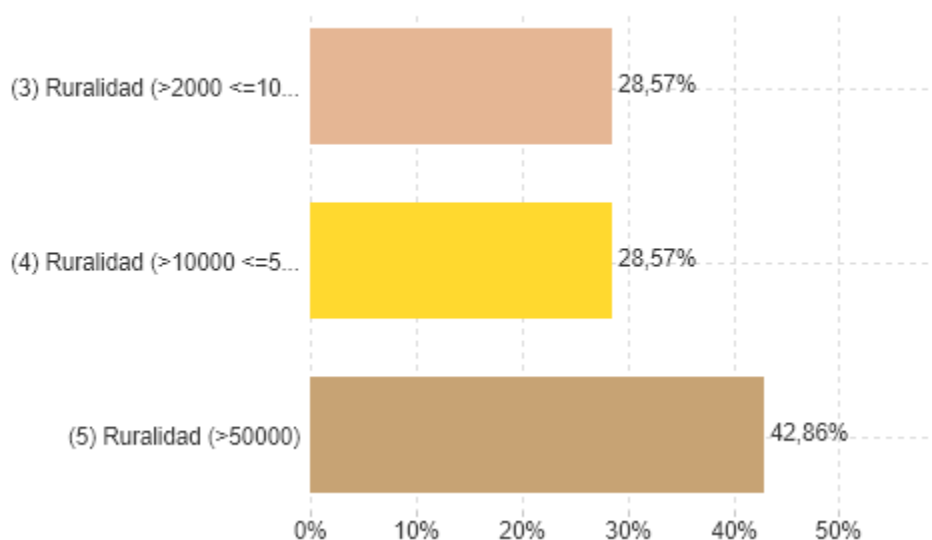


Gráfico 6. Porcentaje de participantes según tamaño de población (habitantes)



5 RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al Proceso Participativo sobre el anteproyecto de la Ley de promoción y fomento de la actividad industrial de Castilla La-Mancha, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

6 OTRAS ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante el desarrollo del proceso participativo, y de acuerdo con lo previsto en el art. 3 a) del Decreto 94/2022, de 30 de agosto, por el que se crea y regula el Observatorio de la Promoción Industrial de Castilla-La Mancha, se convocó a este órgano el 22/7/2026 para dar conocimiento, con carácter previo a su aprobación, el anteproyecto de ley de Promoción Industrial de Castilla La Mancha y recoger las aportaciones de los vocales del Observatorio.

En la citada reunión participaron, además de los vocales que representan a la Administración regional, los agentes sociales (CCOO y CECAM), las Cámaras de Comercio de Castilla La Mancha y la Universidad de Castilla La Mancha.

En Toledo, a la fecha de la firma.

El Director General de Empresas

